

Boletín Oficial



**MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN**

Secretaría General y de Gobierno
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica

Dirección Centro de Documentación e Información

Editor Responsable: División Boletín Oficial

Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 0299-4491200 - Int.4466 - [e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

HORACIO QUIROGA
Intendente

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
Secretario General y de Gobierno

DR. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

SR. ALEJANDRO CARLOS VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

SR. HECTOR P. M. J. STAGNARO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

SR. CARLOS ALBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN

DR. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

ING. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
Secretario de Cultura y Turismo

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda

CRA. MARÍA CECILIA BIANCHI
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Lic. PABLO ALA RUÉ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁSQUEZ
Secretaría de Acción Social y Deporte

DR. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

ARQ. SERGIO OMAR SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Secretario de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda

SR. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. ALDO LUIS BABAGLIO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SR. CARLOS DI CAMILLO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

SUMARIO

SECCIÓN I

DECRETOS COMPLETOS

ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPAL

0167/06: Aprueba Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Acción Social y Deporte.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones- (Programas y Subprogramas)

0199/06: **Deja sin efecto**, a partir de la sanción del presente Decreto, el 2º), Anexo I, del Decreto N° 0733/05. **Deja sin efecto**, a partir de las respectivas notificaciones, Artículo 3º), Anexo I, del Decreto N° 0733/05. **Aprobar** los programas y subprogramas de acción de la Secretaría de Acción Social y Deporte y Subsecretarías respectivas, a implementar a partir de la sanción del presente Decreto y por el término de un año como plazo máximo, cuyo detalle obra en el **Anexo I. Designar políticamente**, a partir de las respectivas notificaciones y por el término de un año como plazo máximo, o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas detalladas en el **Anexo II**, que forma parte de la presente norma legal, a cargo de los Programas y Subprogramas de Acción de la Secretaría de Acción Social y Deporte y Subsecretarías respectivas.

-Designaciones-(Planta Política)

0200/06: **Dejar sin efecto**, a partir de las respectivas notificaciones, los Artículos 2º) y 3º), Anexo I, del Decreto N° 0697/04. **Deja sin efecto**, a partir de las respectivas notificaciones, el Artículo 6º), Anexo II, del Decreto N° 1191/04. **Deja sin efecto**, a partir de las respectivas notificaciones, las designaciones políticas de las personas que a continuación se detallan, que fueran efectuadas por las normas legales que en cada caso se indica. **Designar Políticamente**, a partir de las respectivas notificaciones y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a las personas detalladas en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Acción Social y Deporte**, aprobada por Decreto N° 0167/06.

DECRETOS COMPLETOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

DECRETO Nº 0 1 6 7
NEUQUÉN, 03 MAR 2006

VISTO:

El Decreto Nº 1371/05, mediante el cual se aprobó la nueva Estructura Orgánica General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, a partir del 22 de diciembre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal eleva al rango de Secretaría la, hasta entonces, Subsecretaría de Acción Social, incorporando, además el área de Deporte;

Que conforme ello, es necesario establecer la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Acción Social y Deporte, en un todo de acuerdo con los objetivos que la gestión de gobierno ha propuesto para esta área;

Que en función de ello, la Secretaría en cuestión contará con la Dirección Mesa de Entradas y Salidas, que tendrá como función la recepción de la documentación de ingreso a la misma; el despacho de notas y pases informando al Secretario, con plazos inmediatos en base a las necesidades; el control de la documentación a efectos de que contenga los requisitos necesarios de manera de no retrasar los trámites o en su defecto, gestionar, el trámite pertinente para que se completen; el depósito de las copias y el historial de todos los trámites que invoquen el conocimiento e intervención de la Secretaría; y el seguimiento de todo lo gestionado a través de esta Secretaría;

Que dentro de la Subsecretaría de Acción Social, cabe destacar la Dirección de Autogestión Socio Productiva, que dependerá de la Dirección Municipal "Plan Comer en Casa". El Programa de Autogestión Socio Productiva ha tenido un gran desarrollo a partir de las Huertas Familiares y Comunitarias; sin embargo, asumió nuevas actividades con una vasta gama de proyectos orientados a la formación de recursos humanos con gran potencial. Esto es, a las actividades de huertas se suman; la creación de áreas de producción intensiva, jardinería básica e intermedia, forestación, reciclados de botellas plásticas y cartones para viveros, agentes multiplicadores, ferias

municipales, proyecto de granja educativa, y asesoramiento y compra de insumos para los emprendimientos de "Manos a la Obra", todo lo cual amerita su incorporación a la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría, con el rango de Dirección.

Que asimismo, se incorpora la Dirección Adultos Mayores, (anteriormente era un Programa) dependiente de la Dirección Municipal "Plan Comer en Casa". La problemática de los Adultos Mayores en la ciudad de Neuquén ha cobrado mayor relevancia desde la incorporación del Ticket A ("Abuelos") dentro del Plan Comer en Casa. Al sumar a dicha población, se multiplicaron las inquietudes y actividades a llevar a cabo, ya que los mismos presentan características únicas pero comunes a las personas de su edad, como ser: soledad, abandono, senilidad, capacidades disminuidas propias de la edad, aburrimiento, entre otras. Desde las actividades que habitualmente se realizan, surgieron un sinnúmero de otras que son compartidas en red con asociaciones de abuelos, ONG`s y el PAMI. La articulación de todos estos actores mejoran la calidad de vida de dichas personas; sin embargo, en ocasiones hace falta una mayor intervención desde el ámbito local y es el Municipio el que puede atender dichas demandas en forma inmediata y efectiva. La intención de la nueva Dirección apunta a que dicha población viva con plenitud, revalorizando su rol en la familia y la comunidad, interactuando con otras áreas afines y brindando un sentido de pertenencia a los Adultos Mayores;

Que en cuanto a la Subsecretaría de Deporte y Recreación, se incorpora a su Estructura Orgánica Funcional la Dirección de Eventos Especiales y Deporte Espectáculo, antiguamente tenía el rango de División y dependía de la existente Dirección Promoción Deportiva;

Que la mencionada Dirección tendrá a su cargo el apoyo de las propuestas que realice la comunidad referidas a eventos y espectáculos deportivos y recreativos relacionados con la política de la Subsecretaría; y la promoción, coordinación y asistencia a esos eventos, sirviendo de plataforma para la consolidación de una estrategia de expansión con respecto a la actividad competitiva barrial por medio de torneos;

Que dependiendo de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, se crea la Dirección de Desarrollo Deportivo que contará con dos Divisiones, División Deporte Comunitario y División Deporte Escolar y Amateur;

Que la Dirección de Desarrollo Deportivo tendrá como funciones coordinar con distintos establecimientos escolares actividades recreativas a desarrollarse fuera del horario de cursado; el establecimiento de convenios y/o actas acuerdos con distintas instituciones para llevar a cabo la actividad; coordinar con los profesores de educación física y/o instructores que trabajan en los distintos establecimientos una tarea en conjunto y una planificación compartida; articular con los centros deportivos municipales del área Confluencia las acciones que correspondan; consensuar un calendario

anual de encuentros o competencias; diagnosticar y solicitar el desarrollo de una capacitación sistemática; articular con otras áreas sociales el seguimiento y contención de los beneficiarios de los programas; instrumentar a través del deporte mecanismos para la escolarización de los participantes de los programas deportivos que hayan abandonado sus estudios; apoyar a las instituciones barriales (clubes, asociaciones, etc) en su regularización administrativa y legal; incorporar a los padres al sistema deportivo comunitario como dirigentes deportivos o en otras tareas con el apoyo de capacitación específica; establecer el vínculo comunicante que interrelacionará la acción de la promoción deportiva municipal con el desarrollo amateur y los ámbitos del deporte formativo escolar comunitario, de manera que todo tienda a constituirse en un mismo proceso de desarrollo; y atender y planificar con los distintos actores las actividades a desarrollar a lo largo del año calendario;

Que dependiendo de la Dirección de Desarrollo Deportivo, la División Deporte Comunitario tendrá a su cargo la coordinación anual de competencias y encuentros deportivos con asociaciones, clubes barriales, etc. dentro y fuera de su área de influencia; la articulación, el seguimiento y contención de los beneficiarios de los programas sociales y deportivos; el fomento de los padres al sistema deportivo comunitario; y recepción y gestión de las diversas inquietudes de capacitación que surjan de los actores intervinientes en los programas deportivos y recreativos;

Que la División Deporte Escolar y Amateur coordinará anualmente los calendarios de competencia y deportes; el diagnóstico y solicitud de capacitación; y la articulación, seguimiento y contención de los beneficiarios de los programas orientados a niños con edad escolar y amateur;

Que la Dirección de Fiscalización y Administración de Recursos tendrá como función la planificación, control y ejecución del presupuesto de la Subsecretaría en conjunto con todas las áreas de la misma; el seguimiento del cumplimiento de las ordenanzas vigentes relativas a las actividades acuáticas y físicas en la ciudad de Neuquén; y el control de la distribución y destino de los recursos de la Subsecretaría;

Que la Dirección Municipal de Fiscalización y Administración contará con dos Direcciones, esto es, la Dirección de Presupuesto, nueva en la Estructura, y con la Dirección de Desarrollo Técnico y Pedagógico, la cual dependía de la Dirección Municipal Para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación;

Que la Dirección de Presupuesto tendrá a su cargo coordinar con todas las áreas de la Subsecretaría de planificación anual del presupuesto; el control, a través de los sistemas operativos correspondientes, la ejecución presupuestaria de cada área, informando a las mismas los saldos y porcentajes disponibles; la creación de los mecanismos necesarios para el control y ejecución del presupuesto; y la imputación preventiva de los gastos y solicitudes de la Subsecretaría de Deporte y Recreación; en virtud de operarse la descentralización presupuestaria;

Que por su parte, la Dirección de Desarrollo Técnico y Pedagógico contará con dos Divisiones, la División Supervisión Técnico Docente (antes División de Supervisión Docente) y la nueva División de Fiscalización y Control de Gimnasios y Colonias;

Que la División Fiscalización y Control de Gimnasios y Colonias tendrá por función coordinar con los establecimientos públicos o privados la presentación de los programas y documentación necesarios para su habilitación; informar al área específica la situación de cada institución con respecto a las presentaciones y cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes que regulan las actividades físicas, deportivas y recreativas; y ejercer el rol de contralor a fin de salvaguardar los contenidos educativos, sanitarios, recreativos y sociales del deporte en todas sus formas;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE que, como ANEXO I, forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º) A los efectos previstos en el Artículo 131º) de la Carta Orgánica Municipal, remitir el presente Decreto al Concejo Deliberante.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Acción Social y Deporte.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

JG/gp

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
FONFACH**

ANEXO I

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE

DIRECCIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y EMERGENCIA
COMUNITARIA

-DIVISIÓN OPERATIVA Y MESA DE ENTRADAS
-DIVISIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE
-DIVISIÓN CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR
-DIVISIÓN DEPÓSITO
-DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONTROL TICKET SOCIAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL PLAN COMER EN CASA

-DIVISIÓN PROGRAMAS SOCIALES SUSTANTIVOS

- **DIRECCIÓN ASISTENCIA ALIMENTARIA**
- **DIRECCIÓN ADULTOS MAYORES**
- -DIVISIÓN ADULTOS MAYORES
- **DIRECCIÓN AUTOGESTIÓN SOCIO PRODUCTIVA**
- -DIVISIÓN COORDINACIÓN SOCIO PRODUCTIVA
- **DIRECCIÓN DE JARDINES MATERNALES**
- -DIVISIÓN JARDÍN MATERNAL MARIANO MORENO
- -DIVISIÓN JARDÍN MATERNAL EVA PERÓN
- -DIVISIÓN JARDÍN MATERNAL ELUNEY
- -DIVISIÓN JARDÍN MATERNAL PORTAL DE BELÉN
- **DIRECCIÓN DE JUVENTUD**

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO

- **DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE EMPLEO**
- -DIVISIÓN DESARROLLO DE PROYECTOS

- -DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- -DIVISIÓN DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

- **DIRECCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTÁCULO**

DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

- **DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEPORTIVA**
- DIVISIÓN DE COORDINACIÓN DEPORTIVA
- DIVISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS BARRIALES
- **DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO**
- -DIVISIÓN DEPORTE COMUNITARIO
- -DIVISIÓN DEPORTE ESCOLAR Y AMATEUR

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

- **DIRECCIÓN DE DESARROLLO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO**
- -DIVISIÓN SUPERVISIÓN TÉCNICO DOCENTE
- -DIVISIÓN FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE GIMNASIOS Y COLONIAS
- **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**
- -DIVISIÓN PRESUPUESTO Y LOGÍSTICA

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
-Designaciones- (Programas y Subprogramas)

DECRETO Nº 0199

NEUQUÉN, 14 MAR 2006

VISTO:

El Registro N° 0166/06 de la Dirección de Despacho - Dirección Municipal de Despacho- originado en el Informe N° 174/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1371/05 aprobó la nueva Estructura Orgánica General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, a partir del 22 de diciembre de 2005;

Que por Decreto N° 0167 de fecha 03 de marzo de 2006, se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Acción Social y Deporte;

Que en función de ello, es necesario dejar sin efecto los Programas y Subprogramas de Acción de la Subsecretaría de Acción Social y de la Subsecretaría de Deporte, aprobar los correspondientes a la nueva Estructura y designar a sus responsables;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante Informe N° 174/06, con la intervención de la Secretaría de Acción Social, eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de solicitar la confección de la norma legal que prevea las situaciones que detalla;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de la sanción del presente Decreto,

el 2º), Anexo I, del Decreto N° 0733/05, por el cual se aprobaron los Programas y Subprogramas de Acción correspondientes a la Subsecretaría de Acción Social de la ex-Secretaría General, de Gobierno y Acción de Social y a Subsecretaría de Deporte de la ex-Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente y a lo solicitado por Informe N° 174/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de las respectivas notificaciones, el Artículo 3º), Anexo I, del Decreto N° 0733/05, por el cual se designó a los responsables de los Programas y Subprogramas de Acción, correspondientes a la Subsecretaría de Acción Social de la ex-Secretaría General, de Gobierno y Acción de Social y a la Subsecretaría de Deporte de la ex-Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 174/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de las respectivas notificaciones, las designaciones políticas de las personas que a continuación se detallan, que fueran efectuadas oportunamente por Decreto N° 0738/05; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 174/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral:

L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
43152	MORA, María Graciela	27.107.448
42542	FUENTES, Paola Anabel	25.679.297

Artículo 4º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **ANTILAF ELÍAS, L.P. N° 43352**, que fuera aprobado por Decreto N° 0105/06, Artículo 1º), Anexo V; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 174/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 5º) APROBAR los PROGRAMAS y SUBPROGRAMAS DE ACCIÓN de la Secretaría de Acción Social y Deporte y Subsecretarías respectivas, a implementar a partir de la sanción del presente Decreto y por el término de un año como plazo máximo, cuyo detalle obra en el **Anexo I**, que forma parte de la presente norma legal; de acuerdo a los considerandos del presente y a lo solicitado por Informe N° 174/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 6º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de las respectivas notificaciones y por el término de un año como plazo máximo, o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas detalladas en el **Anexo II**, que forma parte de la presente norma legal, a cargo de los Programas y Subprogramas de Acción de la Secretaría de Acción Social y Deporte y Subsecretarías respectivas, con la categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón Municipal, si

correspondiere; con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 174/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 7º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 8º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Acción Social y Deporte.-

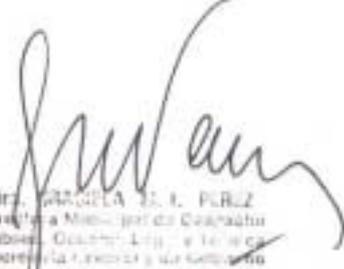
Artículo 10º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
G.P.

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
YANES
ARTAZA
FONFACH.**

ANEXO I

DESCRIPCION
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y DEPORTE
SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL
PROGRAMA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
SUBPROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
SUBPROGRAMA DE EJECUCION DE PROYECTOS
SUBPROGRAMA ATENCION COMPLEMENTARIA
PROGRAMA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PROGRAMA TARIFA SOCIAL
DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y EMERGENCIA COMUNITARIA
PROGRAMA DE INVENTARIO Y STOCK
SUBPROGRAMA ATENCION A ADULTOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL
PROGRAMA EMERGENCIA COMUNITARIA
SUBPROGRAMA EMERGENCIA COMUNITARIA DE INVENTARIOS
SUBPROGRAMA EMERGENCIA COMUNITARIA SAN LORENZO
SUBPROGRAMA EMERGENCIA COMUNITARIA PROGRESO
SUBPROGRAMA EMERGENCIA COMUNITARIA CONFLUENCIA
DIRECCION MUNICIPAL PLAN COMER EN CASA
PROGRAMA DE ASESORAMIENTO NUTRICIONAL
PROGRAMA PROMOCION FAMILIAR
DIRECCION MUNICIPAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
SUBPROGRAMA MONITOREO INFORMATICO
SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
DIRECCION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION FISICA, EL DEPORTE, TURISMO Y RECREACION
DIRECCION DE DESARROLLO DEPORTIVO
PROGRAMA APOYO A LIDERES BARRIALES


 Dra. MARCELA E. E. PEREZ
 Directora Municipal de Cooperación
 Subsecretaría de Acción Social y Deporte
 Secretaría de Acción Social y Deporte
 Municipalidad de Neuquén

ANEXO II

DESCRIPCION	LP. N°	DNI N°	APELLIDO Y NOMBRE	REV. REF	ADIC PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y DEPORTE						
SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL						
PROGRAMA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	007843	11545511	ALVAREZ MARIO ALBERTO	FS1		Funci.
SUBPROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	043200	22474745	PONCE NORMA BEATRIZ	022	PLUS	Político
SUBPROGRAMA DE EJECUCION DE PROYECTOS	043523	18006978	DOLORES RAUL OMAR	024	PLUS	Político
SUBPROGRAMA ATENCION COMPLEMENTARIA	043552	13462814	ANTILAF ELIAS	022	PLUS	Político
PROGRAMA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	007002	18533333	SAYONE MIGUEL ANGEL	019	024	Perma
PROGRAMA TARIFA SOCIAL	005711	19698447	LUNDO ANDREA MARCELA	019	024	Perma
DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y EMERGENCIA COMUNITARIA						
PROGRAMA DE INVENTARIO Y STOCK	007741	23243195	AVANZAS CRISTHIAN ALEJANDRO	024	PLUS	Político
SUBPROGRAMA ATENCION A ADULTOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL	043152	27107445	MORA MARIA GRACIELA	022	PLUS	Político
PROGRAMA EMERGENCIA COMUNITARIA	043652	18828594	FIGUEROA JIMENEZ CLAUDIA ALEJANDRA	024	PLUS	Político
SUBPROGRAMA EMERGENCIA COMUNITARIA DE INVENTARIOS	043147	29181434	TRIBUG NICOLAS ALBERTO	022	PLUS	Político
SUBPROGRAMA EMERGENCIA COMUNITARIA SAN LORENZO	042542	25670297	FUENTES PAOLA ANABEL	022	PLUS	Político
SUBPROGRAMA EMERGENCIA COMUNITARIA PROGRESO	007044	16816205	AVOSCAN LAURA LILIANA	019	022	Perma
SUBPROGRAMA EMERGENCIA COMUNITARIA CONFLUENCIA	004854	17641201	IBARRA LUIS OMAR	020	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL PLAN COMER EN CASA						
PROGRAMA DE ASESORAMIENTO NUTRICIONAL	007874	24777123	IBI CAMPO JULIETA	024	PLUS	Político
PROGRAMA PROMOCION FAMILIAR	007779	05262932	GONZALEZ RAQUEL	024	PLUS	Político
DIRECCION MUNICIPAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO						
SUBPROGRAMA MONITOREO INFORMATICO	007094	20547490	STERZ HORACIO ANDRES	014	022	PLUS
SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION						
DIRECCION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION FISICA, EL DEPORTE, TURISMO Y RECREACION						
DIRECCION DE DESARROLLO DEPORTIVO						
PROGRAMA APOYO A LIDERES BARRIALES	005565	21385842	PAINEVILU GABRIELA	017	024	PLUS



 D. S. C. G. P. A. E. N. S.

 D. S. C. G. P. A. E. N. S.

 D. S. C. G. P. A. E. N. S.

 D. S. C. G. P. A. E. N. S.

Designaciones (Planta Política)

DECRETO N° 0200
NEUQUÉN, 14 MAR 2006

V I S T O:

El Registro N° 0164/06 -Dirección de Despacho- Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Informe N° 170/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, y los Decretos N°s. 1371/05 y 0167/06; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1371/05 aprobó la nueva Estructura Orgánica General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, a partir del 22 de diciembre de 2005;

Que por Decreto N° 0167 de fecha 03 de marzo de 2006, se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Acción Social y Deporte;

Que en función de ello, es necesario designar al personal responsable de las áreas pertinentes, a partir del nivel de Jefatura de División, que cumple con los requisitos y el perfil necesario para desarrollar las funciones correspondientes;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante Informe N° 170/06, con la intervención de la Secretaría de Acción Social, eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de solicitar la confección de la norma legal que prevea las situaciones que detalla;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir de las respectivas notificaciones, los Artículos 2°) y 3°), Anexo I, del Decreto N° 0697/04, por el cual se designó políticamente, en forma transitoria, a las personas que detalla en los cargos

correspondientes a la Estructura Orgánica Funcional de Transición de la entonces Subsecretaría de Acción Social; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente y a lo solicitado por Informe N° 170/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de las respectivas notificaciones, el Artículo 6º), Anexo II, del Decreto N° 1191/04, por el cual se designó políticamente en forma transitoria a las personas que detalla en los cargos correspondientes a la Estructura Orgánica Funcional de Transición de la entonces Subsecretaría de Deporte; en base a los considerandos expuestos en el presente y a lo solicitado por Informe N° 170/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de las respectivas notificaciones, las designaciones políticas de las personas que a continuación se detallan, que fueran efectuadas por las normas legales que en cada caso se indica, en base a los considerandos expuestos en el presente Decreto y a lo solicitado por Informe N° 170/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral:

L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Decreto
6980	BUSTAMANTE, Nestor Fabián	20.436.898	1635/04
5761	CICIRILLO, Rudy Adolfo	13.047.219	0750/05
4843	ETMAN, Rubén Jorge	07.695.845	1388/04
7829	LUCERO, Daniel Agustín	16.819.651	0751/05
42422	MANRIQUEZ FIGUEROA, Fabiola del Carmen	18.806.096	1000/05
5574	MICHIQUELLI, Marcelo Julio	11.233.946	1513/04
6974	MUÑOZ, Roberto Oscar	20.391.491	1635/04
42664	PERASSI, Guillermo	26.661.950	0107/06
5166	QUEJELE, Oscar	16.392.086	0752/05
6960	SAEZ, Horacio Dante	23.001.509	1513/04
43008	SEGESSO, Alberto Jorge	06.294.742	0752/05

Artículo 4º) RESCINDIR, a partir de las respectivas notificaciones, los Contratos de Locación de Servicios y el Acuerdo Particular de Pasantía de las personas que a continuación se nominan, que fueran aprobados por Decreto N° 0105/06, Artículo 1º), Anexo V, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente y a lo solicitado por Informe N° 170/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral:

Contrato de Locación de Servicios:

L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
43063	BRODA, Fernando Javier	23.746.815
43515	ZINGONI, Federico Javier	25.312.814

Acuerdo Particular de Pasantía:

L.P. Nº	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº
43327	MARIPE, Natalia Cecilia	29.418.688

Artículo 5º) DESIGNAR POLITICAMENTE, a partir de las respectivas notificaciones y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto Nº 1297/00, a las personas detalladas en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE**, aprobada por Decreto Nº 0167/06, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes; de acuerdo a los considerandos del presente Decreto y a lo solicitado por Informe Nº 170/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.

Artículo 6º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 7º) Por el área de Personal, notifíquese a las personas mencionadas en en el presente Decreto.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Acción Social y Deporte.-

Artículo 9º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA
FONFACH.-

DESCRIPCION	L.P. N°	DMI N°	APELLIDO Y NOMBRE	REV. REF. ADIC.	PLANTA	FUNCION
SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION						
DIRECCION DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTACULO	006673	21358493	MALDONADO NELSON RAUL	014 024	Plus	DIRECTORIA
DIRECCION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION FISICA, EL DEPORTE, TURISMO Y RECREACION	06882	23991264	QUEROZ CARLOS ALBERTO	FS1		DIRECTORIA MUNICIPAL
DIVISION DE PROMOCION DEPORTIVA	006675	20439438	LIVELLO ALBERTO CAYETANO	019 024	PLUS	DIRECTORIA
DIVISION DE COORDINACION DEPORTIVA	006692	20439598	BUSTAMANTE NESTOR FABIAN	014 022	PLUS	JEFE DE DIVISION
DIVISION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS BARRIALES	006674	20351481	MURGOZ ROBERTO OSCAR	014 022	PLUS	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE DESARROLLO DEPORTIVO	005574	11232948	MICHOJELLI MARCELO JULIO	019 024	Plus	DIRECTORIA
DIVISION DEPORTE COMUNITARIO	043663	23746915	BROOK FERNANDO JAVIER	022	Plus	JEFE DE DIVISION
DIVISION DEPORTE ESCOLAR Y AMATEUR	007618	22118233	ESPERIA MARIELA SUYAI ISABEL	019 022	Plus	JEFE DE DIVISION
DIRECCION MUNICIPAL DE FISCALIZACION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS	06674	20351460	MUCCO RUDDY ALOD	FS1		DIRECTORIA MUNICIPAL
DIRECCION DE DESARROLLO TECNICO Y PEDAGOGICO	006690	23001509	SAEZ HORACIO DANTE	T0 024	Plus	DIRECTORIA
DIVISION SUPERVISION TECNICO DOCENTE	004843	07592945	ETIMAN RUBEN JORGE	024	Plus	JEFE DE DIVISION
DIVISION FISCALIZACION Y CONTROL DE GIMNASIOS Y COLEGIOS	004833	11622832	MAHET DANIEL ALFONSO	023	Plus	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE PRESUPUESTO	008801	20794045	JARA ALEJANDRA DEL CARMEN	014 024	Plus	DIRECTORIA
DIVISION PRESUPUESTO Y LOGISTICA	004957	14249036	QUINTANA JORGE OSCAR	021 022	Plus	JEFE DE DIVISION


 Juan Carlos Queroz
 Director Municipal
 Calle 14 de Mayo 1000, Neuquén, Argentina
 Teléfono: (0293) 4211111
 Fax: (0293) 4211111